

## ¿CONOCES LA NUEVA REFORMA LABORAL?

AHORA NO SOLO PUEDEN DESPDIRTE CON 20 DIAS POR AÑO TRABAJADO

### TAMBIEN:

- POR FALTAR JUSTIFICADAMENTE 9 DIAS.
- POR DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y VENTAS DURANTE TRES TRIMESTRES CONSECUTIVOS SI HAN PREVISTO PERDIDAS, AUNQUE SEAN TEMPORALES.

### ADEMAS:

- TE PUEDEN MODIFICAR LA NOMINA DE FORMA UNILATERAL ALEGANDO RAZONES DE “COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD O DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA O DEL TRABAJO EN LA EMPRESA”.
- LOS EMPRESARIOS PODRÁN MODIFICAR UNIATERALMENTE LA JORNADA, HORARIOS, TURNOS, SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y CUANTIA SALARIAL CUANDO EXISTAN RAZONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.
- TODOS LOS DESPIDOS SON PROCEDENTES Y SI NO ESTAS DE ACUERDO TÚ ERES EL QUE DEBE IR AL JUZGADO Y DEMOSTRAR QUE NO ES CIERTO.
- YA NO ES NECESARIO QUE LOS ERE’S TENGAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ADMINISTRACIÓN.
- LAS BONIFICACIONES POR MATERNIDAD QUE TENÍAN LOS EMPRESARIOS TRAS LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A SU PUESTO DE TRABAJO SE HAN SUPRIMIDO.
- SE CREA UN CONTRATO CON DEDUCCIONES PARA PYMES Y AUTONOMOS PARA INCENTIVAR QUE CONTRATEN A MENORES DE 30 AÑOS CON UN PERIODO DE PRUEBA DE UN AÑO Y EN EL QUE PODRÁN COBRAR EL 25% DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.
- EL GOBIERNO QUIERE QUE LOS PARADOS REALICEN GRATIS TRABAJOS PARA LA COMUNIDAD.
- LAS EMPRESAS PODRÁN SALTARSE UN CONVENIO COLECTIVO EN SALARIOS, JORNADA DE TRABAJO, SISTEMA DE RENDIMIENTO O CAMBIO DE CATEGORÍA PROFESIONAL. Y SI NO ESTAS DE ACUERDO ELEGIR ENTRE SER DESPEDIDO CON 20 DIAS O RECLAMAR EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL.

Martxoaren **29** de Marzo  
-an

**Greba orokorra**



**Huelga general**

Ante las agresiones,

**MOVILIZATE**

**LSB-USO**

LANGILE SINDIKAL BATASUNA  
UNION SINDICAL OBRERA

**LSB-USO** rechaza de forma categórica la Reforma Laboral que el Gobierno ha aprobado mediante el recurso del Decreto Ley, por considerar que la misma, lejos de contribuir a la generación de empleo y a la racionalización contractual y de la negociación colectiva existente, coarta las mismas, abarata y facilita más el despido, restringe los derechos de los trabajadores con empleo, e impone a las personas desempleadas actuales y futuras unas leoninas condiciones laborales y retributivas para su incorporación al empleo y su permanencia en el mismo.

a) Producen el abaratamiento del despido. Impone la generalización del despido objetivo potenciando su utilización masiva e indiscriminada atentando incluso contra el derecho constitucional de la protección a la salud, por cuanto condiciona el acceso a la Incapacidad Temporal (baja médica) del trabajador.

b) Elimina cualquier control administrativo para llevar a cabo Expedientes de Regulación de Empleo lo que a buen seguro conllevará un aumento de los despidos colectivos sin la necesaria justificación.

c) La reforma no contiene medida alguna para frenar la contratación temporal y la precariedad, solo contempla un “contrato indefinido” con un periodo a prueba de un año, lo que supone en la práctica un contrato temporal sin indemnización es decir el despido libre y gratuito para periodos inferiores al año, perpetuando la rotación del mercado laboral y por ende la precariedad.

d) Además la reforma desregula las relaciones laborales sobre todo potenciando la polivalencia funcional y la distribución irregular de la jornada, es decir el trabajador al servicio de la empresa para todo y cuando quiera.



Para **LSB-USO** resulta indignante; la subida de IRPF a las rentas más bajas , así como el recorte de las ayudas del 7% a las rentas de Garantía de Ingresos, castigando con recortes a los más desfavorecidos, mientras a los causantes de la crisis se les regala dinero público sin contraprestación alguna.

Desde **LSB-USO** entendemos que los gobiernos han demostrado que carecen de visión económica y social y solo han aplicado la receta de los recortes de derechos a los grupos más vulnerables de la sociedad, es por ello que **LSB-USO** siendo consciente de buscar la máxima unidad sindical y garantizar una respuesta contundente llama a la ciudadanía a la **Huelga General del día 29 de marzo de 2012.**

